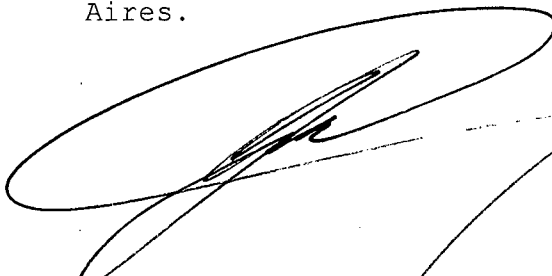


Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, *30 de agosto de 2016.* -

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 34, al que se le remitirán por intermedio de la Sala E de la cámara del fuero. Hágase saber al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6 de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

